



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1357

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 MAYO 2017

VISTOS:

- los niveles de operación de calle Uruguay.
1. El interés de la Municipalidad por mejorar
 2. El Art. 178 de la Ley 18.290.
 3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el EISTU del Estadio Germán Becker considera el mejoramiento de la intersección de las calle Uruguay con Simón Bolívar – Imperial y el cambio de sentido de la calle Callejón Municipal entre Uruguay y Santa Teresa.
2. Que el proyecto de mejoramiento de la intersección de las calle Uruguay con Simón Bolívar – Imperial aún se encuentra en proceso de diseño de ingeniería por parte de la Municipalidad.
3. Que ha entrado en funcionamiento la nueva Escuela Municipal Mundo Mágico en calle Uruguay, entre las calles Arauco y Callejón Municipal.
4. Que en los horarios de entrada y salida de los colegios ha aumentado considerablemente el flujo vehicular por calle Uruguay.
5. Que por motivos de seguridad vial frente a la Escuela Mundo Mágico se hace necesario reasignar los flujos de calle Arauco a Callejón Municipal y de este modo descongestionar calle Uruguay frente al colegio.
6. Que mediante la carta solicitud ingresada por la Junta de Vecinos Jardín de las Rosas en la Oficina de Partes N° 1583 de fecha 01 de marzo de 2017, donde solicitan el cambio de sentido de tránsito de calle Callejón Municipal.
7. El correo electrónico de fecha 27 de abril de 2017, donde se informa a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Temuco, la sra. Ana Pamela López Ojeda sobre los cambios de sentido de tránsito de las calles del sector.
8. Que el sentido de tránsito de calle Callejón Municipal es de poniente a oriente.

DECRETO:

1. Modifíquese el sentido de circulación de calle **Callejón Municipal entre Uruguay y Santa Teresa**, quedando con sentido de tránsito único de oriente a poniente.
2. Modifíquese el sentido de circulación del **Pasaje G entre Uruguay y Santa Teresa**, quedando con sentido de tránsito único de poniente a oriente.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. Modifíquese el sentido de circulación del **Pasaje A entre Callejón Municipal y Arauco**, quedando con sentido de tránsito único de sur a norte.

4. Publíquese aviso por tres días consecutivos en el Diario Austral de Temuco.

5. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas.

6. La Dirección de Tránsito implementará toda otra obra relacionada con estos cambios de sentido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



WJB/JHV/FVV

- c.c.:
- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Dirección de Tránsito
 - * Oficina de Partes

MINUTA CAMBIO DE SENTIDO CALLEJÓN MUNICIPAL

De acuerdo al EISTU Aprobado del Estadio Germán Becker se considera el mejoramiento y semaforización de la intersección de las calles Uruguay con Simón Bolívar – Imperial, junto a lo anterior se debe realizar el cambio de sentido de la calle Callejón Municipal en el tramo comprendido entre Uruguay y Santa Teresa, con el fin de realizar los re – ruteos necesarios para los virajes a la izquierda que se encontrarán prohibidos.

Los vehículos que circulan desde calle Imperial y Uruguay y que se dirigen hacia calle Simón Bolívar, deben desplazarse por calle Santa Teresa hasta calle Arauco, pasando por frente de la escuela Mundo Mágico, para luego volver por Uruguay hasta Simón Bolívar. De acuerdo a lo anterior, y dado que este año 2017 entró en funcionamiento la nueva Escuela Municipal Mundo Mágico, ha habido un aumento considerable del flujo vehicular por calle Uruguay, mezclándose el flujo habitual que transita con el flujo de la escuela, convirtiéndose en riesgo para los alumnos de la escuela antes mencionada, además del liceo industrial que se encuentra adyacente a la escuela.

Dado que el cambio de sentido de calle Callejón Municipal se encontraba analizado en el EISTU mencionado en el párrafo 1, y la apertura de la nueva escuela Mundo Mágico, se hace necesario adelantar el cambio de sentido de la calle Callejón Municipal, puesto que el proyecto de mejoramiento de la intersección de Uruguay con Simón Bolívar – Imperial aún está en desarrollo por parte de la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

Cabe destacar que con fecha 01 de marzo de 2017 la Junta de Vecinos Jardín de las Rosas ha solicitado poder realizar el cambio de sentido de calle Callejón Municipal.

Con fecha 26 de abril de 2017 se realizó reunión informativa con la Junta de Vecinos de la Población Temuco comunicándosele el cambio de sentido de calle Callejón Municipal, y la formalización del cambio de sentido de los pasajes G y A.



27 de abril de 2017.